



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 14 ENE 2003

CIRCULAR D.R.N° 4

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

REF: Impuesto de Sellos.

Me dirijo a ustedes a fin de informarles que de acuerdo a la Resolución N° 8/2003 DGR de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos, el vencimiento de los depósitos de las sumas percibidas en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente a los períodos 59/02 y 01/03 que vencen el día 13/01/03, se prorrogó hasta el 20/01/03.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
m.c.d.

Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas